CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Ibagué, 03 MAY 2019

No. 029181 NUEFA METIB

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ
Director Bienestar Social de la Policía Nacional
Bogota .

Asunto: Informe de supervision contrato CONTRATO PN-DIBIE No. 08-1-015-19, Mes reportado Abril 2019

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE IBAGUE".	WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE Cédula de ciudadanía N° 14.894.408 de Buga . PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA REINA RESTAURANTE.	Vigencia	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	8 dias 9 meses	$ 3.837.361,50	1 Mes	$ 338.590,72	7 meses	$ 2.886.082,81	CANON ARRENDAMIENTO MES DE ABRIL 2019 COMPROBANTE: 10735506 DEL 05/04/2019
		incio: 21-02-2019								
		termino: 30-11-2019								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			$ 3.837.361,50		$ 338.590,72		$ 2.886.082,81	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __X___	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. _____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	Canon de arrendamiento	COMPROBANTE: 10735506 DEL 05/04/2019
2	El arrendatario se debe comprometer al pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, para lo cual deberá entregar cada mes al supervisor de contrato previo al pago de la factura la planilla que evidencia el cumplimiento con lo solicitado, y de esta forma gestionar el pago.	Planilla pago seguridad social, 02 folios
3	Informe mensual de los accidentes y ausencias presentadas, firmado por el Representante Legal, si no se presentó ninguna novedad, se emite oficio con dicha novedad.	Informe accidentes y ausentismos, 01 folio
4	El arrendatario adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Acta que trata de factores y condiciones de infraestructura, 03 folios.
5	Registro consumo de agua y energía de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a los medidores y contadores internos instalados.	Formato registro de agua y energia, 01 folio.
6	El arrendatario deberá presentar el "PLAN DE SANEAMIENTO" a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26. y en cumplimiento a la Resolución 01801 del 19/04/2018 del Ministerio de Defensa.	Formato limpieza y desinfección-plan de saneamiento-control abastecimiento de agua, 01 folio.
7	PROGRAMA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO. El arrendatario debe suministrar los elementos necesarios para la correcta separación de los residuos generados en las instalaciones arrendadas; de acuerdo a los tipos de residuos generados en cumplimiento del objeto del contrato y teniendo en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24. El arrendatario debe garantizar las actividades de limpieza y desinfección de las canecas, cuando éstas se desocupen, con el fin de evitar contaminación cruzada y proliferación de vectores.	Formato programa desechos sólidos-plan de saneamiento-lavado de canecas, 01 folio.
8	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO. El arrendatario debe establecer dentro de las instalaciones a arrendar el espacio para el almacenamiento adecuado y seguro de los insumos químicos que utilice para las actividades que desarrolle de aseo, limpieza y desinfección en cumplimiento del objeto del contrato; teniendo en cuenta que este espacio no puede estar en la zona de preparación de alimentos y debe contar con buena ventilación y/o recirculación de aire apropiada.	Formato limpieza y desinfección-plan de saneamiento-formato limpieza y desinfección unidades, 02 folios.
9	PROGRAMA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO. Mecanismos y estrategias para garantizar la separación en la fuente, dirigida a los usuarios de los servicios prestados y los funcionarios del arrendatario.	Acta 02 socializacion programa de manejo de residuos-plan de saneamiento, 12 folios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor TENIENTE FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GOMEZ

Cargo_RECTOR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE IBAGUE

Teléfonos: FIJO, 2-69-56-97 CELULAR , 310 - 2 17 41 80

Anexos: (Relacionar)

Firma _____

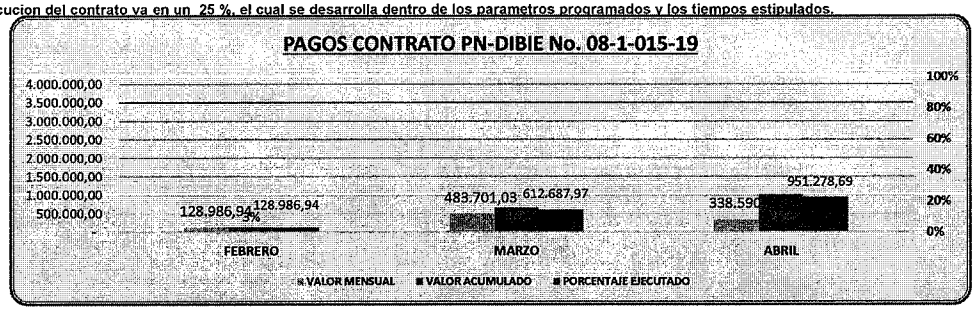
CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA IBAGUE
ANEXO No. 1

No. Contrato 08-1-015-19 Fecha de suscripción 01-02-2019

1.1. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

La ejecucion del contrato va en un 25 %, el cual se desarrolla dentro de los parametros programados y los tiempos estipulados.



1.2. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

SE VERIFICA QUE TODO EL PERSONAL TENGA ARL Y PENSIONES VIGENTE, NORMATIVIDAD DE ALIMENTOS, UNIFORME, ASEO INSTALACIONES.
Se verifica que los funcionarios cumplan con la documentacion exigida como es el pago de la seguridad social, ARL, prestaciones sociales y cumplimiento a la normatividad vigente en el manejo de alimentos, de igual forma la exigencia de portar los carnet de identificacion y el porte de los respectivos uniformes, de igual forma la verificacion a la descontaminacion a las instalaciones y sus elementos logisticos.

1.3. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Durante la ejecucion del presente contrato no se han generado novedades por parte del contratista.

NOTA: CORRESPONDE AL INFORME FINAL DE EJECUCION: SI____ NO__X____
Si su respuesta es positiva, tener en cuenta de relacionar lo siguiente:

Grado y Nombre del Supervisor TENIENTE FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GOMEZ **Firma**_____
Cargo RECTOR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE AFTIMA DE IBAGUE
Teléfonos: FIJO. 2-69-56-97 CELULAR , 310 - 2 17 41 80
Anexos: (Relacionar)